



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**AVISO - INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA
RÍOS LILI-MELÉNDEZ-CAÑAVERALEJO, PERÍODO 2022-2026**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de la Resolución 0509 del 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objeto de conformar para un nuevo período el Consejo de Cuenca a participar en las fases de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Lili-Meléndez-Cañaveralejo.

CONVOCA A:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que se asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de educación superior.
11. Los demás, que resulten del análisis de actores.

Quienes deberán presentar la siguiente documentación, en los términos que establece las normas citadas y en las fechas señaladas en el presente aviso.

Requisitos específicos para las comunidades indígenas:

- a) Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.

Requisitos específicos para Comunidades Negras:

- a) Certificado expedido por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la junta y de su representante legal.
- b) Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

Requisitos para los actores señalados en los numerales 3 al 7:

- a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
- b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.
- c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:

- d) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Requisitos para las Instituciones de educación superior

- a) Certificado de existencia y representación legal;
b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca
c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Lugar: Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, Edificio principal de la CVC.

Dirección: Carrera 57 No. 11-29 Distrito Especial Santiago de Cali o al link <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/> página Web. www.cvc.gov.co

Fecha: Desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de marzo de 2022.

Hora: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes.

Los resultados se presentarán en la reunión de elección de conformidad al numeral 3 del artículo tercero de la Resolución 0509 del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ELECCIONES:

Lugar: Edificio principal de la CVC y/o de forma virtual.

Dirección: Carrera 56 No. 11-36 Cali.

Fecha: 29 de abril de 2022

Hora: 9:00 a. m. a 12:30 p. m. actores 1 y 2
2:30 p. m. a 5:30 p. m. actores 3 al 11.

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2022



MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL - CVC